

FELIPE II Y FELIPE VI: COMPARACIÓN DE LAS CEREMONIAS DE JURAMENTO DEL HEREDERO Y DE PROCLAMACIÓN DEL MONARCA EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

Carolina Romero Labrado

RESUMEN: La comparación de las ceremonias de juramento del heredero y de proclamación del rey en los ejemplos de los reyes Felipe II y Felipe VI son la forma de comprobar cómo la monarquía española mantiene las tradiciones y la herencia histórica a pesar de los siglos, mientras consigue modernizarse para adecuarse a una sociedad democrática.

PALABRAS CLAVE: Felipe II; Felipe VI; Juramento del Heredero; Proclamación del Rey; Abdicación

Trabajo de Fin de Grado - Curso 2023-2024

Convocatoria: Junio

Tutora: Elena Sánchez de Madariaga

Grado: Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa

Campus de Madrid

Universidad Rey Juan Carlos

ÍNDICE

<u>1. Introducción</u>	4
<u>2. Papel de la monarquía en España</u>	5
<u>2.1 Recorrido histórico de la monarquía</u>	5
<u>2.2 Actualidad: la monarquía parlamentaria</u>	7
<u>3. Felipe II</u>	10
<u>3.1 Ceremonia de juramento del heredero</u>	10
<u>3.1.1 Contexto histórico de la ceremonia</u>	10
<u>3.1.2 Los juramentos del heredero en los reinos peninsulares</u>	11
<u>3.1.3 Los juramentos del heredero en los demás territorios del reino.</u>	13
<u>3.2 Ceremonia de proclamación del Rey</u>	15
<u>3.2.1 Contexto histórico de la ceremonia</u>	15
<u>3.2.2 Ceremonia de proclamación de Felipe II</u>	19
<u>3.2.3 Ceremonias de sucesión en el resto de los territorios</u>	20
<u>4. Felipe VI</u>	22
<u>4.1 Juramento como Príncipe de Asturias</u>	22
<u>4.1.1 Contexto político, económico y social del acto</u>	22
<u>4.1.2 Ceremonia de Juramento del Heredero.</u>	24
<u>4.2 Proclamación como Rey de España</u>	28
<u>4.2.1 Contexto histórico, político y social del acto</u>	28
<u>4.2.2 Ceremonia de Proclamación del Rey Felipe VI.</u>	34
<u>5. Comparación de las ceremonias</u>	41
<u>5.1 Comparación de la ceremonia de Juramento como heredero</u>	41
<u>5.2 Comparación de la ceremonia de Proclamación como Rey</u>	42

<u>5.2.1 Comparación del contexto y la ceremonia de abdicación</u>	42
<u>5.2.2 Comparación de la ceremonia de proclamación</u>	44
<u>5.3 Carencia de ceremonial o etiqueta</u>	45
<u>5.4 Conclusión de la comparación</u>	46
<u>6. ConclusiONES</u>	47
<u>Bibliografía</u>	48

1. INTRODUCCIÓN

Las ceremonias de juramento del heredero y de proclamación del nuevo monarca han estado presentes en la historia de España desde la época de los visigodos, convirtiéndose en ceremonias importantes de la institución monárquica y siendo reflejo de la tradición que aún se mantiene. Con los siglos, la institución y estos rituales evolucionaron para adaptarse a los cambios sociales, manteniendo el objetivo de conservar las costumbres históricas. Sin embargo, debido a los sucesos del siglo XX y la reciente restauración de la Casa Real, cabe plantearse la idea de que esta herencia histórica se haya perdido, en nombre de buscar una monarquía moderna.

Es por eso por lo que, mediante este TFG (Trabajo Fin de Grado), se busca comparar las ceremonias de juramento del heredero y de proclamación del nuevo monarca en los ejemplos de dos reyes importantes de la historia de España: Felipe II y Felipe VI.

La elección de este tema surge de mi fascinación por el ceremonial y la historia de la monarquía, y es fruto de motivaciones personales que acabaron convirtiéndose en una motivación académica. Desde que tengo uso de razón, las diferentes ceremonias de las monarquías europeas han captado mi atención por su ceremonial y protocolo, convirtiéndose en objeto de investigación propia y siendo la causa de la elección de mi grado universitario. Gracias a la asignatura de Historia del Ceremonial y Nobiliaria, pude conocer la progresión histórica del ceremonial de la monarquía española, lo que me ha motivado a basar mi TFG en comprobar esta evolución con dos ceremonias en concreto.

El objetivo de este estudio es comprobar si se consiguen mantener las costumbres, tradiciones y la esencia histórica mediante estas ceremonias, además de su capacidad de evolución en una sociedad moderna. Además, y como objetivos específicos, se pretenden encontrar las similitudes y diferencias de ambas ceremonias basándose en diferentes matices, como pueden ser el contexto histórico y político de cada ceremonia, el papel que tuvieron la sociedad

o los poderes del Estado en cada una de ellas, y el protocolo y ceremonial que se usaron en ambos casos.

Para lograrlo, se realizará una investigación mediante la revisión bibliográfica, basada en el análisis de fuentes académicas, históricas y biográficas en el caso de las ceremonias celebradas en el siglo XVI, así como la visualización de los actos del siglo XXI, como acompañamiento de documentos oficiales y artículos periodísticos.

2. PAPEL DE LA MONARQUÍA EN ESPAÑA

2.1 Recorrido histórico de la monarquía

Cuando se habla de la historia de España y los momentos más significativos de la misma, es inevitable hablar de la monarquía del país, por la labor y la importancia que tuvo en su historia.

En la etapa final del Imperio Romano en la Península Ibérica, en el año 425 después de Cristo, el territorio de lo que sería España se vio conquistado por pueblos germánicos, los Visigodos. Ellos fueron los que introdujeron la institución de la Corona en la Península, aposentándose en pequeños reinos por todo el territorio. Esta tendencia monárquica continuó con la conquista musulmana en el año 711, estableciéndose en emiratos y califatos, el equivalente musulmán a los condados, ducados o reinos. El patrón de los reinos continuó con la Reconquista, siendo este un movimiento liderado por los reinos cristianos del norte de la península, de origen visigodo, que persistieron a la conquista musulmana y se libraron en batalla para “reconquistar” la península.

Aunque la monarquía ha estado presente en la historia y la creación del país, no es hasta la unión de los Reyes Católicos cuando podemos considerar el verdadero inicio de lo que hoy en día es la monarquía española. Con la unión matrimonial de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón en el año 1469, y la posterior subida al trono de cada uno de ellos en sus respectivos reinos, se dio

lugar a lo que los expertos conocen como una “unión dinástica”, fusionando las dos coronas en una sola línea dinástica, centralizando así los dos reinos más importantes de la península en uno solo, y unificando, y creando, el país que ahora conocemos. Es en este momento cuando se puede hablar del inicio de la Monarquía Española, y a su misma vez, el inicio del concepto actual del país de España. (Gayubas, Reyes Católicos, 2023)

El resto de los momentos célebres de la historia del país también tuvieron la presencia o participación, positiva o negativa, de la monarquía. En el descubrimiento de América, fueron los reyes católicos quien buscaron ampliar sus reinos y financiaron la expedición; la Guerra de Sucesión fue debida a que el último rey de la dinastía de los Austrias, Carlos, se había quedado sin descendencia; las diferentes Constituciones; reinados de vital importancia como el de la Reina Isabel II; la revolución industrial y la modernización del país; la pérdida de los territorios de Ultramar, la Guerra de Independencia contra los Franceses, las Repúblicas y Dictaduras en el siglo XX... (Gayubas, Monarquía Española, 2023)

Así mismo, la monarquía fue decisiva en la vuelta a la democracia una vez cayó el franquismo con la muerte de Francisco Franco en 1975, ya que con la democracia vino la restauración de la monarquía.

La restauración de la monarquía fue posible gracias a la aprobación de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado en 1947, cuando el joven príncipe de Asturias don Juan Carlos de Borbón, en el exilio, es nombrado sucesor de Franco en 1969 con el título de Príncipe de España. Tal y como se definió a la instauración de la monarquía, podemos decir que fue un proceso político. Una vez el general Franco fallece y Juan Carlos I es proclamado rey y se aprueba la actual Constitución en 1978, se inicia el periodo democrático actual de una monarquía parlamentaria. (Bernecker, 1996)

En los tiempos recientes, la monarquía ha formado parte de la transición a la democracia, ha fortalecido la unidad del país, como en el caso del intento de

golpe de estado del 23 de febrero del 1981, y ha sido representante del país en el extranjero, siendo participe en las relaciones internacionales con el resto de los países.

Después de ver qué papel ha tenido la institución de la monarquía en la historia del país, además de los numerosos intentos de que esta se derrocara y su posterior restauración, independientemente de los sucesos históricos que hayan sucedido, como las Repúblicas o la Dictadura Franquista, podemos calificar a la monarquía como un constante a lo largo de la historia.

2.2 Actualidad: la monarquía parlamentaria

La monarquía hoy en día, en cambio, contribuye al país ejerciendo la más alta representación de la Nación y siendo símbolo de unidad y permanencia de esta.

En la Constitución de 1978, en el Título Preliminar, en el artículo 1.3, se dice que la forma política del estado español es la monarquía parlamentaria. Además, el Título II está dedicado exclusivamente a la figura de la Corona y las instituciones y personalidades que la conforman, mostrando, y explicando, la gran importancia que la Corona en la sociedad y la organización territorial, política, cultural e histórica del país.

Además de ser la forma política del gobierno, se puede ver el carácter representativo y simbólico mencionado anteriormente en las funciones del Rey, recogidas en el artículo 62, dentro del Título II llamado “De la Corona”: (Constitución Española, 1978)

- a) Sancionar y promulgar las leyes.
- b) Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución.
- c) Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución.

- d) Proponer el candidato a presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución.
- e) Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su presidente.
- f) Expedir los decretos acordados en el Consejo de ministros, conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes
- g) Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del presidente del Gobierno.
- h) El mando supremo de las Fuerzas Armadas.
- i) Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que no podrá autorizar indultos generales.
- j) El Alto Patronazgo de las Reales Academias.

Además, se añaden a estas funciones los artículos 63, en el que se menciona el papel del Rey en la acreditación de los embajadores y su papel en las políticas internacionales, así como el artículo 64, en el que se explica que los actos en los que el Rey participe deberán ser refrendados por o bien el presidente del gobierno o ministros.

Esta última función ejemplifica el papel simbólico de la institución monárquica, ya que es necesario la presencia de algún miembro del gobierno para que la monarquía participe.

Las ceremonias que van a compararse en este trabajo son las regidas por la Constitución, en el Título II “De la Corona”, en el artículo 61: (Constitución Española, 1978)

1. El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer

guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.

2. El Príncipe heredero, al alcanzar la mayoría de edad, y el Regente o Regentes al hacerse cargo de sus funciones, prestarán el mismo juramento, así como el de fidelidad al Rey.

La primera ceremonia mencionada es la proclamación del rey, o el ascenso al torno, que consiste en recibir el más alto cargo militar imponiendo el fajín de Capitán General de las Fuerzas Armadas, y luego jurar el desempeño del monarca ante las Cortes Generales.

En otras monarquías europeas se encuentran diferencias en los actos de ascenso del monarca, llamándose en algunos casos coronaciones, sucediendo dicho acto en iglesias o usando símbolos como cetros, orbes o coronas. Todas estas características son propias de la creencia de que el poder y la figura del rey son de carácter divino, pensamiento que en la monarquía española no se comparte, y, por lo tanto, como bien indica el artículo de la constitución, se celebran proclamaciones, no coronaciones.

El segundo acto mencionado en el artículo 61, y del que ya se ha mencionado con anterioridad, es la ceremonia de juramento del heredero, donde al haber alcanzado la mayoría de edad, se jura el cumplimiento de sus funciones y fidelidad al rey, en una ceremonia celebrada ante las Cortes Generales.

El heredero a la Corona española obtiene el título principal de “Príncipe de Asturias”, además de otros títulos adicionales vinculados al heredero, como son “Príncipe de Gerona”, título que ostentaba el heredero del antiguo reino de Aragón, y “Príncipe de Viana”, título del heredero del reino de Navarra, además de tener los títulos de “Duque de Montblanch, Conde de Cervera, y Señor de Balaguer”, que provienen del reino de Aragón. Estos títulos se conservan para hacer honor a la unión de estos reinos junto al reino de Castilla en el siglo XVI, lugar de precedencia del título de “Príncipe de Asturias”, bajo una sola corona. (Fuente Lafuente, 2008)

3. FELIPE II

3.1 Ceremonia de juramento del heredero

3.1.1 Contexto histórico de la ceremonia

En el siglo XVI, los rituales de sucesión, o juras de heredero, formaban parte de las ceremonias de estado o ceremonias constitucionales, ya que eran parte de la constitución política del reino. (Río Barredo, 2000, págs. 21-24)

Antiguamente, la constitución no se parecía a la carta magna de hoy; era un símbolo inalterable y permanente que se mantenía en el tiempo gracias a los diferentes rituales que se celebraban. Estos diferentes rituales jurisdiccionales y de ámbito regio ayudaban a estabilizar el reino, solidificando la sucesión a este, y simbolizando y ejemplificando el origen del poder y las relaciones entre la Corona y sus súbditos, además de representar la constitución política del estado. (Río Barredo, 2000, págs. 21-24)

Debido a que el reino de España en la época no estaba unificado, ya que aún se conservaban los títulos y las tradiciones de la mayoría de los reinos de forma independiente, no podemos hablar de una sola ceremonia o ritual. Es por ello por lo que hay que explicar y separar las ceremonias de jura según la tradición del territorio. (Río Barredo, 2000, págs. 21-24)

Las insignias reales eran parte fundamental de las ceremonias de sucesión, independientemente del reino en el que se produjera la ceremonia, ya que representan las cualidades de la autoridad real de la comunidad política y simbolizan el poder regio que se traspasaba de un rey a otro en las ceremonias de sucesión. (Río Barredo, 2000, págs. 21-24)

3.1.2 Los juramentos del heredero en los reinos peninsulares

La primera ceremonia de sucesión de Felipe II fue con un año, cuando el entonces Príncipe de España juró como heredero en 1528 en la iglesia de San Jerónimo de Madrid, decorada para la ocasión. La reja de la Capilla mayor era

retirada para colocar un tablado elevado hasta el crucero y en el lado de la Epístola se armaba un dosel de terciopelo y damasco carmesí para señalar el lugar que ocupaba la familia real. El resto de la Capilla estaba decorada con magníficas alfombras y tapices de oro y seda. (Fernández Fernández, 2022, pág. 503)

La ceremonia estaba dividida en dos partes. La primera parte consistía en la ceremonia religiosa, donde el arzobispo de Toledo, don Alonso de Fonseca, celebraba una solemne eucaristía, para posteriormente administrar el sacramento de confirmación al príncipe. La segunda parte de la ceremonia correspondía a la parte más constitucional, donde el príncipe se colocaba en el altar mayor para escuchar la escritura de pleitesía que le otorgaba el miembro más antiguo del Consejo de Castilla. Una vez leída la escritura, los procuradores, títulos nobiliarios, prelados y oficiales de palacio mostraban su lealtad al futuro soberano en un besamanos ante la cruz y los Santos Evangelios (Fernández Fernández, 2022, pág. 503)

En las ceremonias de sucesión del Reino de Castilla se usaban las espuelas, haciendo alusión al autonombamiento de caballero que el monarca realizaba en estos rituales, además de las insignias reales más habituales de la época, como pueden ser la corona, el cetro, el trono, el pendón real y la espada.

El siguiente ritual de juramento del heredero fue en el Reino de Aragón, una vez superada la mayoría de edad en el ámbito jurisdiccional, en 1542. Tras haber vuelto de su primera experiencia militar con el Duque de Alba, el príncipe Felipe pone rumbo, junto a su padre, el Emperador Carlos, a los territorios de la corona de Aragón, Zaragoza, Barcelona y Valencia, con el objetivo de que se reconozca a Felipe como heredero. (Cloulas, 1993, págs. 28-29)

Iván Cloulas, autor de una biografía de Felipe II, explica que los aragoneses se mostraron reticentes a jurar a Felipe como heredero, ya que ya habían jurado fidelidad a la Reina Juana, pero tras largas negociaciones, el Emperador consiguió jurar a su hijo gracias a la toma en consideración de la

demencia de la reina. La ceremonia se celebró en Monzón en 1542, con las cortes de Aragón reunidas, reconociendo los derechos de sucesión del príncipe Felipe y prometiéndole obediencia. A su vez, Felipe correspondió el juramento, prometiendo respetar los fueros y privilegios del reino frente al altar mayor de la iglesia escogida, al estilo castellano, y para unir el juramento sobre los fueros al que se hacía sobre el misal y a la cruz, para que, de ese modo, se insinuase la idea de que el rey solo era responsable de su cumplimiento ante dios. (Cloulas, 1993, págs. 28-29)

Esta ceremonia se repetiría en las tres ciudades de la corona de Aragón, siendo la más importante la celebrada en Zaragoza, por su aspecto unilateral, ya que solo Felipe juró a los fueros del reino ante el Justicia de Aragón, los diputados del reino y los jurados de la ciudad. Gracias a esta ceremonia los aragoneses reconocían la capacidad jurisdiccional del príncipe, aceptándolo como heredero.

Las ceremonias de juramento en Aragón son más complejas que en Castilla, ya que hay incorporadas más insignias de autoridad, como el pomo y las ordenes imperiales, además de algunas insignias propias de la región, como son la garnacha o la diadema de los condes de Barcelona.

En el resto de los territorios peninsulares, como Navarra o Portugal, la ceremonia de juramento del heredero surgió una vez Felipe ya era rey. (Río Barredo, 2000, págs. 21-24)

En Navarra la tradición consistía en alzar al rey sobre el escudo o pavés que sostenían los ricoshombres del reino. Aunque no hay constancia de que eso sucediera en la jura de Felipe II, la jura ante las cortes de Navarra fue a finales de agosto de 1551 en Tudela, a su retorno de ser proclamado rey en Bruselas.

En Portugal, parte de la monarquía española desde el 1580 al 1640, Felipe también tuvo que realizar las juras pertinentes al adquirir el trono, todas en una misma ceremonia celebrada en 1581 en las Cortes de Tomar. Primero, el ya

monarca juró guardar los fueros, tradiciones y costumbres de los portugueses, para luego recibir el juramento de fidelidad de los tres estamentos. Una vez acabada lo que sería la ceremonia de sucesión, o jura del heredero, se celebró a continuación el alzamiento del pendón y la proclamación de Felipe como Rey de Portugal. (Río Barredo, 2000, pág. 28)

3.1.3 Los juramentos del heredero en los demás territorios del reino.

Durante casi dos años, desde octubre del 1548 a mayo del 1551, Felipe hace un gran viaje de camino a los Países Bajos, después de que su padre haya dejado señalado su verdadero testamento político en Augsburgo el 19 de enero de 1548. En este viaje, también denominado gira del heredero, entra a las principales ciudades de la corona, como pueden ser Valladolid o Génova, de forma solemne, en la que para entrar de forma oficial tuvo que jurar respetar los privilegios de estas. (Cloulas, 1993, pág. 44)

El 1 de abril de 1549, Felipe entra en los Países Bajos, para asistir a las festividades en su honor y con motivo de su juramento a mitades de año. Su entrada comenzó con el burgomaestre ubicado en la puerta de Lovaina, dirigiéndose al príncipe en francés. Puesto que el Felipe no conoce el idioma, Perrenot de Granvelle agradece a la gente el recibimiento en nombre del príncipe. A continuación, entra el cortejo en la ciudad, recorriéndose las calles decoradas para su llegada hasta la catedral de Santa Gudule, donde es recibido por el Deán de Cabildo, que le invita a darle gracias al señor mientras se escucha el *veni creator spiritus*¹ en el órgano.

Posteriormente, Felipe entra al palacio de los Duques de Borgoña acompañado por su séquito y se reencuentra con su padre, el Emperador Carlos V. En los meses anteriores al juramento de las provincias, se celebran varios torneos de justas, ceremonias religiosas y fiestas civiles, entre las que destaca

¹ Himno católico de honra al Espíritu Santo.

la Semana Santa, o la procesión de la Virgen de Sablón, donde se celebra en su honor un desfile de oficios.

El juramento a las diecisiete provincias comenzó en junio del 1549, y tuvo una duración de cuatro meses. En la antigüedad, cada provincia tenía su contrato particular entre señor y súbdito, pero con el objetivo de agilizar el traspaso de poder, el Emperador Carlos creó un acta única, la Pragmática Sanción, un único documento que servía para la jura del heredero en cada una de las provincias, antes de que fuera aceptado con la ratificación de los Estados Generales.

La primera de las diecisiete ceremonias tuvo lugar en Lovaina el 5 de junio de 1549, con la lectura del juramento por el canciller de Brabante y la promesa del príncipe Felipe de “gobernar con justicia y respetar los privilegios del ducado”. La población correspondió al juramento con su obediencia para posteriormente celebrar con vítores que Felipe se sentara en el trono del duque. La ceremonia acabó con un banquete celebrado en la alcaldía para los nobles y la corte. Una curiosidad de esta ceremonia fue cómo los heraldos arrojaban puñados de monedas de plata a la multitud. (Cloulas, 1993, pág. 61)

El resto de las ceremonias fueron similares, donde Felipe recibía el título nobiliario correspondiente a la provincia a la que juraba gobernar con justicia y respetar siempre las tradiciones locales. Una vez era proclamado como duque de Luxemburgo en la ceremonia celebrada en Luxemburgo, por ejemplo, se celebraban varios espectáculos caballerescos heredados de la antigua corte de Borgoña. (Cloulas, 1993, pág. 61)

En junio de ese año, se realizó una gira de presentación una vez se celebraron las diecisiete ceremonias, donde Felipe ya era heredero de los territorios a los que visitaba. Finalizada la gira, en noviembre, se celebró una solemne sesión de los Estados Generales, donde se ratificó la Pragmática Sanción haciéndola ley. El documento fue firmado por el Emperador, la reina María gobernadora de los Países Bajos, el príncipe Felipe, el duque de Alba, los gobernadores de las diversas provincias, caballeros del Toisón de Oro en

Bruselas, el canciller y su hijo heredero, el obispo de Arras y el presidente del Consejo de Estado de los Países Bajos. El hermano del Emperador envió su aprobación por escrito como futuro Emperador. Todo esto se hizo para darle a este compromiso la solidez de un documento constitucional, capaz de resistir el paso del tiempo y las intrigas humanas. (Cloulas, 1993, págs. 87-90)

3.2 Ceremonia de proclamación del Rey

3.2.1 Contexto histórico de la ceremonia

Seis años después de la última ceremonia de sucesión, en el año 1556, el Emperador Carlos V tomaba la decisión, inusual en su tiempo, de abdicar el trono de las coronas peninsulares en su hijo y heredero, el Príncipe Felipe.

Las causas que se le llevaron a esta decisión son varias, ya que, según refieren los historiadores, el Emperador llevaba años acumulando desgracias que, finalmente, le llevaron a la abdicación. Una de ellas fue su pronta viudedad, con la muerte de su esposa en el año 1539, suceso que le produjo gran pesar. La siguiente serían las hostilidades con el papa y el *Sacco di Roma*², suceso que, aunque beneficiara al Emperador, lo debilitó amínicamente. Otra de las razones de su abdicación fue la muerte de su madre Juana en el año 1555, pues, a pesar de su fallecimiento, dejaba la sucesión de España en buena posición, ya que madre e hijo compartían gobierno en la península. Por último, la enfermedad que sufría no beneficiaba su posición, ya que, al no poder realizar sus obligaciones de forma normal y tener que ausentarse con frecuencia para su

² Suceso que tuvo lugar en 1527 en el marco del conflicto entre el Sacro Imperio Romano Germánico –liderado por Carlos I de España y V de Alemania– y la Liga de Cognac, una alianza entre el Papado, Francia, Milán, Venecia y Florencia. Esta guerra se desencadenó al dar el pontífice Clemente VII su apoyo a Francia, en un intento de librarse de la dominación imperial alemana. Las tropas imperiales vencieron a las francesas en Italia, pero, al no haber fondos para pagar a los soldados –de los cuales el grueso (10.000) eran lansquenets o mercenarios germanos–, estos se amotinaron y se dirigieron hacia Roma, saqueando la ciudad. Para más información, véase André Chastel, *El Saco de Roma*, Madrid, Espasa Calpe, 1986.

recuperación, aumentaban los rumores de su muerte entre sus súbditos y fomentaba la inestabilidad en el imperio. (Martínez Ruíz, 2020, pág. 200)

A pesar de estos sucesos, la abdicación fue un proceso sencillo, ya que sus sucesores, Felipe, ahora rey de Inglaterra y Nápoles y duque de Milán³, como el futuro Emperador Fernando, hermano de Carlos, estaban más que capacitados para asumir sus respectivos puestos. (Casas Castells, 2007, pág. 330)

Antes de la propia abdicación, el Emperador se aseguró que todo estuviera en orden. Esto lo hizo mediante una serie de actos, como la renuncia de su título de Gran Maestro de la orden del Toisón de Oro, para que el traspaso de poder a su hijo fuese legítimo. Esta ceremonia se celebró días antes, el 22 de octubre, de la propia abdicación, en el palacio de Bruselas, donde con los señores más ilustres de los Países Bajos y los miembros de la orden del Toisón presentes, el Emperador se desprendió de su cargo y le otorgó sus insignias y poderes a su hijo.

3.2.1.1 Ceremonia de Abdicación del Emperador Carlos V a favor de Felipe II

El 25 de octubre de 1556 se produce la abdicación del Emperador Carlos V delante de los diputados de las diecisiete provincias de los Países Bajos, los caballeros de la orden del Toisón de Oro y los señores y embajadores extranjeros, en una ceremonia que comenzó a las tres de la tarde, en el gran salón del castillo de Bruselas.

A las tres de la tarde empezaron a llegar los invitados al gran salón del castillo, en el que se había colocado un estrado de varios escalones con un trono y un dosel de las armas de borgoña, señalizando el lugar de honor del Emperador, y dos asientos a sus lados. En orden de precedencia, a la derecha del Emperador, se encontraba su sucesor, Felipe, y a su izquierda la

³ Títulos que adquirió Felipe II durante su mandato. (Casas Castells, 2007)

Gobernadora de los Países Bajos, María. Los caballeros e invitados que asistieron al acto se colocaron a los lados del estrado, donde se encontraban bancos a su disposición.

Los historiadores no coinciden en la hora, o los sucesos anteriores a la ceremonia.

Iván Cloulas, autor de una de las biografías de Felipe II utilizadas para este trabajo, explica que, poco antes de las tres de la tarde, el Emperador abandona su residencia en procesión hacia el castillo de Bruselas en mula, debido a su estado de salud. Una vez llega a palacio, se reúne con su hermana María, Gobernadora de los Países Bajos, y su hermana Leonor, reina viuda de Francia, sus sobrinos el Archiduque Fernando de Austria, el duque Filiberto Manuel de saboya y Cristina, la duquesa de Lorena, para posteriormente entrar en cortejo al gran salón. Una vez en el salón, el Emperador se apoya, con la mano izquierda en un bastón, y con la derecha en el hombro del joven príncipe Guillermo de Orange, del que se ayuda para avanzar hasta el estrado. (Cloulas, 1993, págs. 87-90)

En cambio, Enrique Martínez Ruíz, otro historiador del que se ha consultado su biografía de Felipe II, alega que el Emperador recorrió en procesión varias calles de Bruselas para posteriormente entrar en el gran salón apoyado en Guillermo de Orange, seguido de su hijo Felipe, su hermana María y Manuel Filiberto de Saboya y Bossau, primer sumiller de corps. (Martínez Ruíz, 2020, pág. 200)

Una vez los invitados están sentados, el primero en hablar es el presidente del Consejo de Estado, que en nombre del Emperador expone las razones de su abdicación: su enfermedad y las preocupaciones que esta le brindan. Es por eso por lo que decide otorgarle el poder de los Países Bajos a su hijo Felipe, y manifiesta su deseo de que las diecisiete provincias le den su aprobación y le juren lealtad.

A continuación, es el propio Emperador quien toma la palabra, después de ponerse unos grandes anteojos y ser asistido por su hijo. En su discurso, el Emperador recuerda su vida como gobernante, sus hazañas y sus errores, achacando estos últimos a la falta de experiencia y la juventud, además de asegurar que nunca quiso “agraviar ni permitir que nadie agraviase a sus vasallos”. Antes de acabar su discurso, le dedicó unas palabras a su hijo Felipe, donde le recomendó defender la religión, gobernar su pueblo con justicia y paz, y que respetara los derechos y privilegios de sus súbditos. El discurso finalizó cuando se dejó caer sobre su trono, acompañado del silencio y los tenues lloros de los invitados allí presentes. (Cloulas, 1993, págs. 87-90)

Le siguieron las palabras del que sería el futuro Rey, Felipe. Este comenzó su breve intervención hablando en francés, y dirigiéndose a su padre para agradecerle la confianza mostrada y le hizo la promesa de gobernar con justicia y la ayuda divina. Acabó su intervención confesando a los Estados Generales no saber expresarse a la perfección en francés, y dejando que el obispo de Arras, Antonio Perrenot de Granvela, continuara su discurso por él. (Martínez Ruíz, 2020, pág. 200)

La abdicación finalizó con la respuesta de los estados, siendo su portavoz el síndico de Amberes, quien lamentó la pérdida de un buen gobernante para consolarse con la certeza de que el nuevo rey imitaría las virtudes y el valor que el Emperador dejaba. (Cloulas, 1993, págs. 87-90)

La etiqueta que eligió el Emperador para la ocasión fue de ropajes negros, siendo la única insignia destacable el collar de la orden del Toisón de Oro, que también llevó su hijo Felipe.

3.2.2 Ceremonia de proclamación de Felipe II

La ceremonia de proclamación del nuevo rey comenzó inmediatamente después del final de la abdicación. Felipe se arrodilló a los pies de su padre y pronuncia unas breves palabras, donde se declara indigno del honor que se le

otorga al entregarle las diecisiete provincias, que este acepta con “sumisión filial” por orden y deseo del Emperador. Las palabras exactas, según Iván Cloulas, fueron: “Prometo con la ayuda de dios administrarles según la justicia, defenderlas con coraje, mantener en ellas las leyes, proteger la religión y los derechos individuales”. (Cloulas, 1993, págs. 87-90)

A continuación, Felipe besó las manos de su padre, antes de dirigirse de nuevo a los señores y diputados de los Estados Generales para disculparse, de nuevo, por su incapacidad de dirigirse a ellos en las lenguas oficiales de sus territorios, y recurre una vez más al obispo de Arras, ya que él conocía a su corazón y sus sentimientos. Antonio Perrenot de Granvelle corrobora lo que dice Su Majestad, así como afirma que los sentimientos del nuevo rey coinciden con las recomendaciones que le dio su padre, y que su voluntad es seguir su ejemplo, y gobernar de forma excelente.

Para finalizar, la Reina María de Hungría pronuncia un breve discurso, donde dimite públicamente de la administración general de las provincias de los Países Bajos, pasando ese cargo también al rey Felipe. Este discurso es agradecido por el Emperador y por un representante de los Estados.

La ceremonia termina cuando el Emperador Carlos agradece la asistencia a los presentes, y acompañado por Guillermo de Orange, como había entrado al salón, abandona el salón, dando por acabando el acto ceremonial.

Al día siguiente se celebra la parte legislativa, o jurisdiccional, de la transmisión de poder, en una asamblea que preside el nuevo rey Felipe. En una ceremonia se entrega un documento a los diputados de las provincias, donde se expresa la cesión escrita de poder de los territorios firmada por el Emperador, para que estos presten juramento y obediencia al nuevo rey. La jura de fidelidad empezó con los duques de Brabante, seguidos de los de Flandes, Luxemburgo, Güeldres, y el resto. Acto seguido, es el propio rey Felipe II quien les promete a los diputados observar sus leyes, respetar sus costumbres y mantener sus privilegios. La ceremonia finaliza con el nombramiento del gobernador de cada

territorio para que posteriormente entren al consejo de estado habiéndoles confiado los mandos militares. (Cloulas, 1993, págs. 87-90)

3.2.3 Ceremonias de sucesión en el resto de los territorios

Cabe destacar que la ceremonia de abdicación anteriormente mencionada, en Bruselas, fue la abdicación a los Países Bajos, ya que en el resto de los territorios se deberían hacer también una ceremonia de traslado del poder, siendo posterior a la principal y, por lo tanto, inmediatamente aceptada.

En el caso del resto de territorios del que Felipe sería rey, la escritura de cesión se redactó aun estando en Bruselas, el 16 de enero del 1556, ya que, debido al estado de salud del Emperador, se creyó oportuno adelantar la cesión. Esta escritura se hizo en una pequeña y sencilla ceremonia, donde se convocó a todos los españoles presentes en Flandes, especialmente a los representantes de los reinos de Castilla, León, Granada, Navarra, las Indias, de Aragón, Valencia, Cerdeña y Mallorca, además del principado de Cataluña y los condados de Barcelona y el Rosellón. En el acta se expresaban también la cesión de los cargos de Gran Maestre de las ordenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara. (Martínez Ruíz, 2020, pág. 220)

Esta cesión de poderes se realiza con la firma del acta de los representantes de los reinos mencionado, levantada por el secretario de estado, Francisco de Eraso. Este documento justifica que las abdicaciones se produjeron por los mismos motivos que la celebrada en Bruselas, y es firmada por Carlos, el nuevo Rey Felipe II, los principales señores que estaban presentes, los duques de Saboya y Alba, y las hermanas del Emperador, María y Leonor. El traspaso de poderes se comunicó a las ciudades mediante cartas firmadas por Carlos y su hijo.

El caso de Castilla fue particular, ya que tuvo un gran número de ceremonias, actos y festividades para dar la bienvenida al nuevo rey.

Inmediatamente después de que la ciudad se hiciera eco de la abdicación del rey Carlos I de Castilla, se celebró la proclamación del nuevo rey con la jura de fidelidad de la Gobernadora Juana, hermana de Felipe. Su hijo el Infante Carlos, seguido de los reyes de armas y los miembros de los consejos, proclamó ante el pueblo la autoridad soberana de su padre, sobre un gran estrado erigido en el centro de la playa mayor de Valladolid, para posteriormente levantar el estandarte real.

Cuando el rey Felipe II volvió a la península lo hizo con una entrada solemne a la corte, donde según María José del Río Barredo, fue recibido con “arcos triunfales y la pompa y ornato que ni tan celebres y soberanos actos España hace en el principio del reinado de sus príncipes en señal de obediencia y alegría”. (Río Barredo, 2000, págs. 27-28)

El alzamiento del pendón en Valladolid fue una de las varias ceremonias castellanas que se celebraron por la ocasión, al igual que un auto de fe en la primavera de 1559, donde el rey Felipe pudo hacer un nuevo juramento para la defensa del santo oficio y lucha contra la herejía. (Río Barredo, 2000, pág. 27)

Las ceremonias que pusieron fin a las celebraciones sucesorias fueron en Toledo, con la recepción de la nueva reina, Isabel de Valois, la jura como heredero del príncipe Carlos, y el juramento inaugura de las cortes de Castilla.

En el caso del Rosellón, también conocido como el Franco Condado, el traspaso de poder se formalizó meses después que el de Bruselas o Castilla, el 10 de junio de 1556, en la ciudad francesa de Dole, donde estaban reunidos los Estados Generales.

En cambio, en el Reino de Aragón, la bienvenida no fue tan calurosa, ya que se dice que hubo reticencias a la hora de aceptar el traspaso de poderes. Felipe, para aceptarlo o reconocerlo rey, pasó de nuevo por la Catedral del Salvador en Zaragoza, conocida como La Seo de Zaragoza, para repetir el juramento jurisdiccional ante el Justicia, lo que le acreditaba para convocar las

Cortes y realizar el juramento recíproco inaugural. Esta ceremonia se celebró en el año 1563, y fue realizada con poca pompa a elección del monarca, para disgusto de los aragoneses.

4. FELIPE VI

4.1 Juramento como Príncipe de Asturias

4.1.1 Contexto político, económico y social del acto

La ceremonia de juramento del Príncipe de Asturias se celebró en 1986, a finales de la época de los 80, periodo en el que el país evolucionó política, económica y socialmente.

En el ámbito de la política nacional, y con la llegada del Partido Socialista al gobierno, se inició una época de modernización y reformas sociales y educativas, en la que se aprobaron numerosas leyes, como la Ley de Objeción de Conciencia (1985), y la Ley de Extranjería (1985). (Ortega Herrera, 2015)

Además de estas nuevas legislaciones, también se reformó el sistema judicial, se mejoraron la sanidad y la educación y se aprobó el nuevo modelo de los Estatutos Autonómicos, esta última aprobación causó tensiones entre las comunidades nacionalistas de Cataluña, Euskadi y Galicia y el gobierno central, con el independentismo catalán teniendo una alta representación en el Congreso. (Foix, 2019)

En cuanto a política exterior, España se adhirió a las Comunidades Europeas en 1985, además de que se celebrase el año después un referéndum para mantener su puesto en la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN)⁴ que causaron un impulso económico. (Foix, 2019)

⁴ España se convirtió en miembro de la OTAN el 30 de mayo de 1982.

En el ámbito económico, el país se encontraba en una situación difícil, ya que era necesaria una reconversión industrial después de la crisis del petróleo de 1973. Esta reconversión resultó en conflictos sociales debido a la pérdida de empleo por el cierre de varias empresas. En esa década hubo también una reforma fiscal que afectó a los impuestos, con el fin de modernizar la economía y mejorar los servicios públicos. (López Cabia, 2019)

Por último, en el año 1986 se escogió la sede de los Juegos Olímpicos del 1992: Barcelona, elección que le daría modernidad a la ciudad y fama internacional, además de impulsar al país en turismo y relaciones internacionales. (Foix, 2019)

Así mismo, la monarquía llevaba poco más de diez años desde que se restauró en el 1975 con la muerte de Francisco Franco, por lo que era menester que esta se consolidara en la sociedad de forma simbólica, ya que jurisdiccionalmente ya lo había hecho al quedar registrada la nueva forma de gobierno en la Constitución aprobada tres años después de su restauración.

Por eso, y coincidiendo con la mayoría de edad del Príncipe de Asturias, se llevó a cabo la ceremonia de juramento del heredero.

4.1.2 Ceremonia de Juramento del Heredero.

La ceremonia de juramento como príncipe de Asturias del que sería el futuro rey Felipe VI fue un acto histórico en la época contemporánea de España. Por tercera vez en la historia de la monarquía española, un heredero del trono juraba lealtad a la nación y al rey sobre una constitución, las dos anteriores en 1843 con la reina Isabel II, y en 1902 con el rey Alfonso XIII.

El caso de Felipe VI es excepcional hasta la fecha, ya que su ceremonia de juramento estaba prevista en la constitución sobre la que juró, en el artículo 61.2 de la misma. Además, sentó el precedente a la ceremonia celebrada este pasado 2023, el juramento de su hija, doña Leonor, la Princesa de Asturias, y su

propia proclamación como rey en años posteriores, actos que, junto a la Solemne Sesión de Apertura de la Legislatura, siguen una misma línea de ceremonial.

La ceremonia de juramento, celebrada el mismo día en el que el príncipe cumplía la mayoría de edad, el 30 de junio del 1986, comenzaba a las 11 de la mañana con una comitiva o caravana real escoltada por la Guardia Real, en la que la familia real llegaba a la Carrera de San Jerónimo frente a la entrada del Palacio del Congreso de los Diputados, donde les esperaban no solo el presidente del gobierno de aquel entonces, Felipe González, y el Jefe del Estado Mayor de Defensa, sino también cientos de ciudadanos que se acercaron a las calles adyacentes a presenciar el momento.

Antes de entrar en la cámara se produjeron los honores militares, ofrecidos por un batallón compuesto por tres compañías de los tres ejércitos, portando consigo la escuadra de gastadores, la bandera de la nación y una banda de música que amarinaría el acto con el himno nacional en su versión completa.

Estos honores se hacen a la familia real, que están ubicados frente a la puerta del Congreso de los Diputados, estando los reyes en un podio de honor, y el resto de la familia fuera de él, colocados de forma lineal en precedencia a la derecha del rey, siendo el orden, de más proximidad a menos del rey, S.A.R el Príncipe de Asturias, las Infantas Elena y Cristina, y el Conde de Barcelona don Juan de Borbón, padrino y abuelo del heredero.

Al acabar el himno, el monarca pasó revista al Batallón de Honores, acompañado del jefe del Estado Mayor de Defensa, el jefe del Cuarto Militar y el teniente coronel jefe del Batallón. A continuación, la familia real entró en el Palacio de las Cortes por la escalinata de la fachada, llegando a la Puerta de los Leones, que solo se abre en ocasiones solemnes. Una vez dentro se celebra el recibimiento oficial por el Congreso, el Senado, el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial, presidido por sus respectivos presidentes Gregorio Peces-Barba, José Federico de Carvajal, Manuel García-Pelayo y

Antonio Hernández-Gil, dando paso al resto de los miembros de las mesas de las dos cámaras para que saludaran a la familia real.

El acto de jura fue en el hemiciclo, donde los miembros de las Cámaras y los invitados que asistieron al evento recibieron a la familia real y al Príncipe de Asturias en pie y con aplausos.

La ceremonia dio comienzo cuando el presidente del congreso, Gregorio Peces-Barba, abrió la sesión y se produjeron 4 discursos. El primero fue del letrado mayor de las Cortes Generales Luis María Cazorla Prieto, que pronunció unas palabras elogiando al heredero de la corona y resaltando la importancia tanto simbólica como jurídica del acto.

El segundo y más importante discurso fue el del príncipe heredero, don Felipe de Borbón, que pronunció las siguientes palabras con la mano derecha posada sobre un ejemplar de la constitución: “Juro desempeñar fielmente mis funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas y fidelidad al rey”. Este discurso fue celebrado en la Cámara con “¡Viva!” como respuesta a los vítores de “viva la Constitución!”, “¡Viva el rey!” y “viva España!” que el presidente del Congreso expresó.

Seguido de la jura del Príncipe de Asturias y sus celebratorios aplausos, el presidente de Congreso, Gregorio Peces-Barba tomó la palabra de nuevo para destacar el momento histórico que estaba por producirse, los importantes papeles de las cortes y de la corona, y la unanimidad política para que este se acto se produjese.

Por último, el que fuese el presidente del gobierno, Felipe González, también le dedicó al príncipe un discurso, en el que resaltaba la continuidad de la monarquía, y destacaba el papel de una nación democrática y libre que ponía su futuro constitucional en las manos del heredero.

El acto en el hemiciclo acabó con vítores al heredero y un largo aplauso por todos los asistentes, que continuó con la entrega del Gran Collar de Carlos III, el grado más importante de la orden civil de más alto rango en el país. Este presente fue importante ya que esta orden la otorga el presidente del Gobierno, al ser este el Gran Canciller de la Orden, es por eso por lo que, en esa parte final de la ceremonia, una hora después de la jura, solo estuvieron presente los miembros del gobierno y la familia real.

La ceremonia del juramento del heredero se dio por finalizada con la vuelta de la familia real en la misma caravana real escoltada por la Guardia Real, hacia el palacio de Oriente, otro de los nombres que recibe el Palacio Real de Madrid, donde continua la celebración en un ámbito familiar, con los invitados de honor del acto, entre los que se encontraban las tías paternas del Príncipe Felipe, las infantas Pilar y Margarita con sus maridos, y S.M el rey Constantino de Grecia, hermano de la reina Doña Sofía, además del Duque de Cádiz, Alfonso de Borbón. El resto de los invitados al acto fueron los miembros tanto del congreso como del senado y los presidentes autonómicos, y personalidades del mundo político.

Al ser un acto solemne y oficial, en el que estarán presentes varios cargos del Estado, se utilizó el Real Decreto 2099/1983 de precedencias del estado, creado tres años del evento, que ayudó a la ordenación de los mandatarios.

Como se ha podido observar, esta ceremonia solemne requería de rigurosa etiqueta de día, al ser un evento de mañana. Es por eso por lo que los caballeros llevaban un chaqué, un traje muy elegante apto para las ceremonias tanto de mañana como de tarde que consiste en una chaqueta que tiene a partir de la cadera dos faldones, completando el atuendo de chaleco oscuro, camisa blanca, corbata en color plata, en el caso de Felipe, y pantalón gris a rayas, finalizando con zapatos de cordones en negro charol. Tanto Felipe como Juan Carlos, y los que portasen el chaqué y tuviesen una orden, la portaban en la

solapa izquierda del pecho en su formato más pequeño, excepto el personal militar, que las portaban en el uniforme.

En el caso de las mujeres, siendo Doña Sofía y las Infantas Elena y Cristina las mujeres más importantes del acto, portaban vestidos de tarde o de noche. Estos vestidos son largos y de alta calidad, como los vestidos de gala, siendo la única diferencia el hecho que en los vestidos de tarde o noche deben verse los zapatos, a juego con el vestido.

Doña Sofía escogió un elegante vestido largo azul marino y una chaqueta estilo americana de color negro, acompañando a este el lazo de la Orden de Carlos III con la cruz colgante de la misma, y como joyas unos pendientes de diamantes y collar de diamantes y zafiros. En el exterior llevaba una bufanda del mismo azul oscuro del vestido.

Las infantas llevaban los vestidos más llamativos del evento, en colores vibrantes. Para doña Elena, su vestido era rosa pastel con un cinturón en rosa fucsia con hebilla cuadrada en diamantes, combinado con unos zapatos en oro a juego con el bolso de mano que portaba, y al final unos pendientes, collar y varias pulseras brillantes. Doña Cristina portaba un vestido rojo con franjas en diferentes tonalidades y acabados en parte central, como el metálico, del mismo color, complementando con los zapatos también en rojo y el bolso de mano metálico. Para acabar, joyas en perlas y brillantes.

Protocolariamente, esta indumentaria no es correcta, puesto que en un evento de día los vestidos de las mujeres deberían ser de cóctel, cortos a la altura de la rodilla, o traje de chaqueta, siendo este el equivalente de los hombres llevando el Chaqué. Como son invitadas de honor y anfitrionas del evento, el protocolo y la etiqueta permiten el cambio por la solemnidad del acto.

Como antes ya se había mencionado, esta jura del heredero era histórica por ser la tercera en la historia de la monarquía que se juraba sobre una constitución. En esta ocasión, se juraba sobre la carta magna que, en uno de

sus artículos, el 61.2, dictaba el acto y el deber como Príncipe heredero. Además, esta jura simbolizaba, como expresaron personalidades importantes el día de la celebración, la continuidad de la monarquía en esta nueva era democrática de la España moderna.

4.2 Proclamación como Rey de España

4.2.1 Contexto histórico, político y social del acto

La primera mitad de la década del 2010 estuvo llena de cambios en la sociedad española, especialmente en los ámbitos políticos y económicos, pero también en temas sociales y gubernamentales.

Comenzando por la política, es importante destacar que el nuevo gobierno de Mariano Rajoy al frente del Partido Popular, fue eclipsado por numerosos casos de corrupción provenientes de ambos partidos del marco político. Además, las protestas políticas, como la conocida como 15M⁵, protagonizó el ambiente político de la nación, así como el ya creciente independentismo nacionalista catalán o el auge de la pluralidad política con nuevos partidos políticos en la parte más extrema de las ideologías.

En el ámbito económico, en la primera década del 2010 España estaba metida en la conocida crisis inmobiliaria del 2008, por lo que la situación económica y de empleo del país era negativa. No fue hasta el año 2014 cuando, según un artículo del diario *El País*, empezó a mejorar “mostrando signos de recuperación tras la severa crisis económica”. Ese mismo año se crearon empleos y aumentó la afiliación a la Seguridad Social, aunque estuviera marcada por la precariedad laboral, haciendo que las dificultades persistieran en los

⁵ Movimiento de protestas sociales pacíficas que surgió el 15 de mayo de 2011 con el objetivo de promover una democracia alejada del bipartidismo y del dominio de los bancos y corporaciones.

españoles. Por último, un suceso muy significativo de la primera mitad de los años 2010 fue el rescate bancario de 2012.

La sociedad española, marcada por el desempleo, entre otras cuestiones, fue protagonista de numerosos episodios de protestas sociales, destacando entre la crispación política y económica la situación de la mujer con los numerosos casos de violencia machista y de violaciones, siendo España en la época del 2010 un referente mundial en cuanto a movilizaciones y huelgas por el día de la mujer. (Vallejo, 2020) En un aspecto más positivo, la década del 2010 empezó con una felicidad general gracias a la victoria de la selección masculina de fútbol en el mundial de ese mismo año.

En cuanto a la institución monárquica, los primeros años de la década del 2010 fue especialmente turbulenta, protagonizada por escándalos de ambos miembros de la familia real, siendo el más notable el del Rey Juan Carlos, hechos que le llevaron a su posterior abdicación.

El primero de los escándalos fue el Caso Nóos⁶, una trama de corrupción en la que se vio involucrado Iñaki Urdangarin, marido de la Infanta Cristina, en los que ambos tuvieron que ser apartados de la vida pública.

El segundo escándalo tuvo que ver con el ya perjudicado estado de salud del monarca. En 2012 tuvo que someterse a una operación de cadera tras romperla en una cacería en Botsuana, motivo principal del escándalo. Fue tal la repercusión negativa que tuvo que se vio obligado a pedir disculpas en la televisión pública.

La última de las causas por las que el Rey Juan Carlos abdicó no fue un escándalo, sino el ya comentado frágil estado de salud que tenía. Durante sus últimos años en el poder el rey fue objeto de preocupación por parte de políticos,

⁶ Trama de desvío de fondos públicos en la que se encuentra imputado Iñaki Urdangarin

periodistas y de la propia ciudadanía, siendo estos últimos quienes opinaron en las encuestas su desaprobación hacia el monarca.

Todos estos sectores, y las consecuencias de los escándalos de la monarquía, así como de la salud del rey, fueron los que llevaron a S.M. el Rey Juan Carlos a abdicar el trono a favor de su hijo en 2014.

4.2.1.1 Abdicación del Rey Juan Carlos I a favor de Felipe VI

La noticia de la abdicación de S.M. el Rey don Juan Carlos llegaba el 2 de junio de 2014, cuando el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anuncia en una comparecencia que “Su Majestad el Rey don Juan Carlos le ha comunicado su voluntad de renunciar al trono y abrir el proceso sucesorio”. En esa misma comparecencia, el presidente anunciaba que iba a convocar un consejo de ministros extraordinario para el día siguiente para crear la Ley Orgánica que aprobará la abdicación, según el artículo 57.5 de la Constitución. (RTVE, Rajoy anuncia que el rey Don Juan Carlos abdica, 2014)

Ese mismo día, como ya adelantaba Rajoy en su mensaje, diciendo que era el propio rey quien quería explicarle a los españoles las razones de su abdicación, se emitió un mensaje televisado por la televisión pública de don Juan Carlos, que se dirigió a la ciudadanía.

El mensaje estaba cargado de gran emoción, pues había decidido abdicar y abandonar el trono a favor de hijo, al que elogió por su preparación y compromiso y al que le expresó su total confianza. También dedicó unos minutos a agradecer a los españoles el apoyo mostrado durante su reinado y con ello recordó las dificultades que este ha tenido para acabar mostrando satisfacción por la institución y el desarrollo del país. Acabó su discurso agradeciendo a las instituciones y las fuerzas políticas por su lealtad antes de reiterar su compromiso con el país y desearle un buen reinado a su hijo. (RTVE, Mensaje del rey sobre su abdicación, 2014)

Una vez se hizo el anuncio la abdicación, el consejo de ministros creó el proyecto de Ley, que posteriormente fue enviado a las Cortes Generales para su futura aprobación, que ordena el artículo 51.5 de la Constitución con respecto a la abdicación, que dice que “las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley orgánica”. (Constitución Española, 1978). Este proyecto de ley constó de un solo artículo y disposición final, en el que se explicaba la abdicación y su inmediata efectividad una vez dicha ley entre en vigor, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Además, el Consejo de ministros aprobó un acuerdo de solicitud para pedir el procedimiento de urgencia para su tramitación parlamentaria. (Casa Real, 2014)

Una vez aprobada la ley por ambas cámaras del cuerpo legislativo, Congreso y Senado, se procedió a sancionar y promulgar la Ley Orgánica de Abdicación. Este tuvo lugar el 1 de junio de 2014 a las 18 horas, en una ceremonia televisada en directo por la televisión pública en el salón de columnas del Palacio Real de Madrid.

Entre los 170 invitados al acto encontramos a la alcaldesa de Madrid, los tres expresidentes del Gobierno, el presidente del Tribunal Supremo del Consejo General del Poder Judicial, los presidentes del Congreso y del Senado, y el gobierno en su totalidad, entre otros.

Minutos antes de que diera comienzo la ceremonia se escucharon a las afueras del palacio el himno nacional y las 21 salvas de los honores militares correspondientes al recibimiento del monarca, que llegaba al lugar en un coche blindado escoltado por la unidad motorizada de la Guardia Real, seguido del resto de la familia real. (Casa Real, 2014)

Los reyes, don Juan Carlos y doña Sofía, acompañados por la familia del Príncipe de Asturias, entraron en el salón de columnas del palacio real siendo recibidos con aplausos de los invitados en pie.

El foco del acto estaba en los asientos de los Reyes y los Príncipes de Asturias, colocados en el centro de la sala y en orden de precedencia de alternancia, bajo la escultura de Carlos V. A su derecha estaba la mesa donde se promulgará y refrendará la ley, con las banderas de España y la Unión Europea detrás de la mesa y las banderas autonómicas detrás de estas. A su izquierda, las hijas de los futuros reyes y miembros de la familia del rey, entre los que destacan la presencia de la Infanta Elena, hija y hermana de los protagonistas y las Infanta Margarita y Pilar, hermanas del Rey don Juan Carlos. Los demás invitados están sentados en sillas divididas en dos pasillos.

El acto comenzó con el himno nacional en su versión completa, y a continuación, el jefe adjunto de protocolo de la casa real, Gabriel Sistiaga, pronunció las palabras que iniciaba la ceremonia. En este discurso se hace una enumeración de la cronología de los hechos, desde el día del anuncio hasta el proceso legislativo de la creación y aprobación de la Ley Orgánica. Dicha ley fue leída por el subsecretario de la presidencia del gobierno.

Inmediatamente después de su lectura, se procedió a sancionar y promulgar la ley, mediante la firma del rey Juan Carlos, para que el presidente Rajoy la refrendase justo después, quedando sancionada, promulgada y refrendada la ley, dejándola lista para que se publique en el Boletín Oficial del Estado al día siguiente, haciendo efectiva la abdicación y el cambio de monarca.

Después de que la ley se refrendara, el presidente del gobierno saludó al rey con la inclinación de cabeza protocolariamente estipulada, mientras el resto de los invitados se levantaban a aplaudir el suceso. El rey, a continuación, se dirigió hacia su familia, su esposa y herederos, que le saludaron afectuosamente. Cabe destacar el cariñoso abrazo entre padre e hijo y el posterior cambio de lugar en el orden de precedencias, señalizando así la nueva cabeza de la familia real, celebrada en la sala con un prolongado aplauso. Antes de que sonara el himno nacional por última vez, se acercaron a saludar la ahora Princesa de Asturias Leonor y la Infanta Sofía.

La ceremonia finalizó con la salida de los reyes y la familia real del salón al salón Gasparini, donde se llevó a cabo un besamanos para saludar a todos los invitados al acto.

La etiqueta al acto fue de día, con los caballeros vestidos de traje azul marino u oscuro y las mujeres con vestidos de cóctel y zapatos de tacón. Cabe destacar la etiqueta de los protagonistas, pues tanto rey como príncipe de Asturias portaban en el lado izquierdo de la chaqueta del traje la insignia del Toisón de Oro, siendo la única diferencia en sus atuendos el color de su corbata, de color azul la del príncipe de Asturias, y rosa la del monarca.

Las mujeres protagonistas de la ceremonia seguían la etiqueta requerida. La reina Sofía portaba un traje de falda y chaqueta en color plata adornado con una alzada a la altura de la cintura, con un detalle en el cuello y un broche a juego. Para acabar de complementar su estilismo, un collar y pendientes de perlas y unos zapatos en tonalidades metálicas. La princesa Letizia llevaba un vestido negro con falda lápiz de contraste bordado en blanco y negro del diseñador Felipe Varela, combinado con unos pequeños pendientes de diamantes, unos zapatos de tacón en color beige y un bolso de mano de color negro. (Beauty and Healthy Life, 2014)

La infanta Leonor llevaba un delicado vestido corto de manga francesa de color blanco con detalles de encaje bordados en falda y mangas, y un lazo en color rosa palo satinado atado a la cintura, combinando con las bailarinas de este color, y para acabar el atuendo, el cabello apartado de la cara con dos trenzas. La infanta Sofía, al igual que su hermana, también llevaba un vestido corto de manga francesa rosa palo con un estampado geométrico en blanco a juego con las bailarinas que portaba, y una fina diadema como toque final. Por último, la Infanta Elena iba vestida con un traje de chaqueta y falda de tubo de color carmesí y unos zapatos de tacón de este color, combinado con un broche y joyas en perla.

4.2.2 Ceremonia de Proclamación del Rey Felipe VI.

La ceremonia de proclamación del que se convertiría en el Rey Felipe VI se celebró un día después de la sanción y promulgación de la Ley Orgánica que efectúa la abdicación de su padre, el 19 de junio de 2014. Esta ceremonia se basa en el artículo 61.1, en el que se proclamará al nuevo Rey ante las Cortes Generales una vez jure desempeñar sus funciones y guardar y hacer guardar a constitución y leyes, además de respetar los derechos de los ciudadanos y las Comunidades Autónomas.

Antes de esta, se celebró a las 9:30 de la mañana una ceremonia militar en el Palacio de La Zarzuela, correspondiente al título que obtiene de Capitán General de los tres ejércitos, como bien indica el artículo 62 en el punto h) de la Constitución, el mando supremo de las Fuerzas Armadas (Constitución Española, 1978). Esta ceremonia fue el inicio de las celebraciones que marcaron la proclamación del nuevo monarca. La ceremonia que simboliza el mando de Capitán General de los tres ejércitos consiste en la imposición de la faja, conocida como fajín, símbolo del cargo obtenido por el anterior Capitán General, o sea, su padre y antiguo Rey Juan Carlos I. (Casa Real, 2014)

La faja del Capitán General forma parte de una tradición con siglos de historia, ya que los primeros indicios de su existencia datan del siglo XVI en la época de los tercios. Tuvo una primera regulación en el año 1815 en el que se especificaban las características de la faja, de seda y color rojo anudado al lado izquierdo por encima de la chaqueta y la banda de la orden de Carlos III con borlas y flecos dorados colgando. Posteriormente, en 1844 se especifica que solo pueden portarla los rangos de General o de Estado Mayor, y en la orden ministerial del 1989 se especificó cuando debía usarse, siendo esta en ocasiones de gala y diario. (Arrizabalaga, s.f.)

La ceremonia de imposición de la faja fue breve e íntima, leyéndose un escrito que mencionaba todos los textos legales que adjudicaban al monarca su nuevo cargo militar. Estos son el artículo 62, punto h) de la constitución,

indicando el cargo de mando supremo de las Fuerzas Armadas, y la ley 39/07 de la carrera militar en segundo artículo primer apartado, que especifica los cargos militares de Capitán general del ejército de tierra, armada, y ejército del aire, que le corresponden en exclusiva al Rey como mando supremo de las fuerzas armadas, como leyó el General jefe de Cuarto Militar, Antonio de la Corte García. (RTVE, Imposición del fajín al rey Felipe VI, 2014)

Una vez leído el escrito, el Rey Juan Carlos le imponía la faja al nuevo Rey Felipe VI, que finalizaba con un íntimo abrazo con su padre, seguido de una inclinación de cabeza y un apretón de manos del antiguo al nuevo rey.

A continuación, don Felipe se dirigió saludar a la familia presente, la nueva Reina doña Letizia, la princesa de Asturias, doña Leonor y la Infanta Sofía, seguidos de la Reina Honoraria doña Sofía, la Infanta Elena y su primogénito, según el orden de sucesión al trono, o precedencia de la familia real. Un apunte protocolario la reverencia de la Infanta Elena a su hermano, y la inclinación de cabeza de don Froilán a su tío, en señal de respeto al nuevo monarca.

Así mismo, saludó de forma protocolaria al ministro de Defensa, los jefes del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército, el Aire y la Armada, y el director general de la Guardia Civil, todos ellos colocados correctamente según el Real Decreto 2099/1983, al ser una ceremonia oficial y solemne.

Una vez acabada la ceremonia militar, empezó la solemne ceremonia civil de proclamación ante las Cortes Generales, como dicta el artículo que lo regula. Este dio comienzo una vez llegaron los reyes al Congreso de los Diputados en un Rolls Royce, portando el nuevo guion del monarca, escoltados por una caravana de la Guardia Real. Las hijas de los reyes llegaron al congreso en un coche separado del mismo tipo, cambiando el guion del monarca por el de la princesa heredera.

El acto continuó con el saludo del rey al presidente del gobierno, Mariano Rajoy y el jefe del Estado Mayor de la Defensa, seguido del resto de la familia

real, que posteriormente se colocaron en el lugar de honor para escuchar el himno. Los reyes lo hicieron subidos al podio, teniendo a su derecha a sus hijas y a la izquierda al presidente del gobierno y al jefe del Estado Mayor de la Defensa. Una vez acabó el himno, el Rey, acompañado del teniente coronel jefe de Batallón y el jefe del Estado Mayor de Defensa, recibió los honores militares: una escuadra de Gastadores, bandera, banda, música y 4 compañías pertenecientes a los 3 ejércitos y la Guardia Civil capitaneadas por el teniente coronel del ejército del aire. (Casa Real, 2014)

A continuación, la familia real se dirigió a las escaleras de las puertas del Congreso, donde saludan a los presidentes del Congreso y el Senado, para saludar una vez dentro del palacio al presidente del tribunal constitucional y del consejo general del poder judicial. Siguiendo por el Salón de los Pasos Perdidos, el Rey y la familia real procede a saludar a los miembros de la mesa del congreso y del senado, seguido de los miembros del gobierno. Cuando finaliza el saludo, se procede a la entrada del hemiciclo para la proclamación.

En el atril del hemiciclo, donde se producirá el acto, había en una pequeña mesa la corona y el cetro, símbolos que no tienen ninguna utilidad en la Casa Real Española, ya que en España no existe la coronación. Aun así, se siguen utilizando de forma simbólica por su vinculación histórica con el poder regio del monarca.

Detrás del cojín con los símbolos se encontraban las sillas que acogerían, de forma protocolaria, a los invitados de honor. En primer lugar, y por orden de precedencia, había dos sillas carmesíes con apliques dorados, acompañadas a su izquierda de dos sillas del mismo tipo más pequeñas, correspondiente al lugar de honor de los reyes y sus hijas, colocados en ordenación lineal. Continuando por la izquierda, y al lado de la Infanta doña Sofía, se encontraron dos sillas para los presidentes del tribunal constitucional y del consejo general del poder judicial, que tenían detrás suyo a la mesa del senado. A la derecha de los reyes se

encontraban las sillas correspondientes a los presidentes del gobierno, senado y congreso, que a su vez tenían detrás a la mesa del congreso.

En los escaños del Congreso se sentaban los 200 invitados que asistieron al acto, compuestos principalmente por los miembros de ambas cámaras, presidentes autonómicos y expresidentes del gobierno, y familia extensa del Rey, como son su hermana mayor y su madre, o sus tíos, tanto paternos, con las Infantas Margarita y Pilar, como materno, en el caso de los Reyes de Grecia. Todos ellos recibieron en pie a los reyes y sus hijas, antes de que la ceremonia empezase, con vítores y aplausos durante varios minutos.

La ceremonia de la proclamación comenzó a las 10:30 de la mañana, cuando el presidente del congreso abre la sesión solemne con un breve discurso. Este comenzó recordando a los reyes Juan Carlos I y Doña Sofía, seguido de unas palabras dedicadas al nuevo rey, remarcando la evolución democrática, política y económica del país y los problemas del país entonces. El discurso terminó con palabras de lealtad, esperanzas y apoyo hacia el Rey. (Casa Real, 2014)

Una vez acabado el discurso, el presidente del congreso pidió a los asistentes que se pusieran en pie, pues iba a comenzar el acto principal de la jura sobre la constitución. Con la mano derecha sobre la Carta Magna, abierta por el Capítulo II de la corona, el Rey leyó el artículo 61 a modo de jura. Posteriormente, el presidente del gobierno declaró la aceptación de la jura, y anunció el nombre regio –nombre con el cual se conocerá al nuevo rey-, seguidos de “¡Viva el Rey!” y “¡Viva España!”, que finalizaron con aplausos de todos los presentes, y el himno en su versión completa.

Por último, el nuevo rey pronunció un discurso, en el que tuvo la ocasión de dirigirse a los ciudadanos. En este discurso empezó recordando la labor de los anteriores monarcas, sus padres, y agradeciendo su formación, siguiendo por recalcar los poderes y deberes constitucionales que como monarca tiene. Hizo mención también a la necesidad de que las instituciones recuperen la

confianza de los ciudadanos, mencionando temas como la crisis o los ataques terroristas que ocurrieron en el país, entre otros. Con la enumeración de varios poetas y escritores importantes en la historia de España, el Rey hizo hincapié en la importancia de las 4 lenguas oficiales y las diferentes formas que existen de sentirse español, para que no se rompan los puentes de entendimiento. La ciencia y las tecnologías, la educación o el papel de la mujer han sido parte de una parte reivindicativa a la mitad del discurso, seguido de menciones a la Unión Europea y las relaciones internacionales del país con América Latina, Asia o los países árabes. El discurso acabó con la visión de una monarquía renovada para un tiempo nuevo, antes de agradecer el apoyo de los ciudadanos y finalizar dando las gracias en las cuatro lenguas oficiales de la nación. (RTVE, Proclamación de S.M. el Rey Felipe VI (3), 2014)

El acto central en el hemicycle con un largo aplauso por parte de los asistentes, que posteriormente fueron saliendo de este para ver el desfile militar desde las escaleras del Palacio de los Diputados que tuvo lugar en honor a la proclamación. Este estuvo presidido por la familia real, la cual estaba colocada en alternancia, con la princesa de Asturias al lado del rey, y la Infanta Sofía al lado de la reina.

El desfile militar se compuso por un batallón mixto de honores, formado por una unidad del ejército de tierra, unidad de la armada y una unidad del ejército del aire del grupo de seguridad, finalizando con la unidad de la guardia civil, estando al mando de este el ejército del aire. (RTVE, Proclamación de S.M. el Rey Felipe VI (3), 2014)

Mientras los invitados iban colocándose en el exterior, los reyes saludaban en el Salón de los Pasos Perdidos a los diferentes altos cargos, como son los presidentes autonómicos, expresidentes del gobierno, y demás personalidades vinculadas a cargos públicos.

Una vez finalizó el desfile, los reyes fueron en coche, esta vez descubierto, hasta el Palacio Real, mientras eran escoltados en comitiva, esta vez, por la

caballería de la guardia real. El recorrido que siguieron, recogido del folleto sobre la Abdicación y Proclamación realizado por la Casa Real, fue el siguiente: Carrera de San Jerónimo, Paseo del Prado, Calle de Alcalá, Gran Vía, Plaza de España y Plaza de Oriente.

Una vez en el Palacio Real, y como cierre de la ceremonia de proclamación, los nuevos Reyes salieron a saludar al balcón a todos los ciudadanos concentrados en la Plaza de Oriente. Primero fue Felipe VI, seguido de la Reina, al que posteriormente los acompañaron sus hijas, la nueva Princesa de Asturias y la Infanta Sofía. Antes de que don Felipe quedase solo para cerrar el balcón, se les unieron los Reyes Eméritos.

En el Salón del Trono, y antes del almuerzo de honor que sería como broche final del acto de proclamación, los reyes saludaron a una muestra en representación de la sociedad civil de más de 2.000 invitados en un besamanos de más de una hora. (RTVE, Proclamación de S.M. el Rey Felipe VI (5), 2014)

Al ser un evento solemne de día, la etiqueta del evento fue de mañana. Esta etiqueta solemne se recomendaba solo a las personalidades que tuvieran un papel importante en la ceremonia, como pueden ser los miembros de la mesa del congreso, miembros del gobierno, o el presidente del congreso. Como ya se ha explicado anteriormente, el traje correspondiente a la etiqueta de mañana es el chaqué, que recibe su nombre por la americana, que se abre a partir de la cintura formando unos faldones. El resto del traje se completa con un pantalón gris a rayas, camisa blanca, chaleco negro o gris, pero siempre liso, corbata gris o negra y zapatos de vestir negros.

Los invitados, como pueden ser diputados, senadores y otras personalidades del mundo de la política, que simplemente asistían al acto, estaban llamados a llevar media etiqueta, recomendando llevar un traje oscuro con corbata y zapatos de vestir.

Las mujeres, en cambio, no tuvieron distinción de etiqueta independientemente del papel que tuvieran en la ceremonia. Todas ellas vestían de trajes de chaquetas, o vestidos de cóctel, a la altura o por encima de la rodilla, y elegantes, comúnmente de colores vivos. Además, llevaban zapatos con un tacón moderado y bolso de mano.

Las personas con cargo militar portaban el uniforme de gala correspondiente a su ejército, al ser una ceremonia solemne. Además, este les permitía llevar condecoraciones.

A continuación, se describirá la etiqueta de la familia real. En el caso del Rey, este portaba el uniforme de gala, también llamado de gran etiqueta, del ejército de tierra, con las condecoraciones militares más importantes, las tres grandes cruces de los tres ejércitos, y las mayores ordenes civiles, como son la Orden del Toisón de Oro en formato de la insignia al cuello, de la que el Rey es el Gran Maestro, y la orden civil de Carlos III en el formato de banda. El Rey Emérito don Juan Carlos I también portaba la misma indumentaria.

La nueva Reina Doña Letizia portaba un vestido con chaqueta de color blanco con detalles de pedrería en azul y rosa al cuello de la chaqueta del diseñador Felipe Varela, acompañado del lazo de la gran cruz de la orden de Carlos III, complementando el atuendo con unos zapatos de tacón en color crema a juego con el bolso de mano. Al ser etiqueta de mañana, esta no necesitó de tiaras, ya que este tipo de joyas se reservan a eventos de noche o de gran gala. (SER100, 2014)

Las hijas de los Reyes, la princesa de Asturias y la infanta Sofía, llevaron el mismo vestido de cuello cerrado, manga de tres cuartos, falda de vuelo por encima de la rodilla y entallado a la cintura con un lazo, acompañado de unas bailarinas en color plata. La diferencia en las niñas fueron el color del vestido, ya que el de la princesa era de un color rosa palo y el de la infanta de un azul cielo, y el peinado, con la princesa Leonor llevando dos trenzas a cada lado con el pelo suelto y su hermana Sofía una delicada diadema de mariposa.

La Reina Emérita Doña Sofía llevó un elegante vestido amarillo y zapatos de salón en dorado con un adorno de un lazo, completando su atuendo con unos pendientes de perlas y un collar de perlas con el colgante de rubí de la Reina Federica. (The Royal Watcher, 2023)

La Infanta Elena, en cambio, llevó un traje de falda de tubo en color blanco con la chaqueta a juego y detalle en el cuello, complementándolo con un broque en la solapa izquierda de la chaqueta, unos pendientes de perlas y un bolso a juego con unos zapatos de tacón en crema.

5. COMPARACIÓN DE LAS CEREMONIAS

Una vez se han visto todas las ceremonias en ambos siglos, y se conocen sus características, así como sus antecedentes o contextos, procedemos a compararlas. El objetivo de esta comparación es descubrir si las esencias de las ceremonias continúan a pesar de los años, y cuánto han evolucionado en términos de significado, simbolismos y etiqueta.

5.1 Comparación de la ceremonia de Juramento como heredero

En cuanto a similitudes, nos encontramos con que en ambas ceremonias los protagonistas son mayores de edad según la ley, además de que las insignias tienen un papel importante. Un ejemplo de esto puede ser como en las ceremonias de juramento del siglo XVI hay diferentes insignias, igual que en la del siglo XX el Toisón de Oro, o las medallas del congreso y el senado.

Otra coincidencia es cómo, y a pesar de la diferencia en los tiempos históricos, la ceremonia mantiene su objetivo de realizar un juramento en el que se promete que los privilegios y los derechos del pueblo, así como sus leyes, estén protegidos y se obedecerán, otorgando al acto de un importante carácter tanto jurisdiccional como constitucional.

La última característica en común, aunque ocurrió solo en Zaragoza, en una de las numerosas ceremonias en las que participó Felipe II, fue que solo fue el heredero quien juró ante el pueblo, sin necesidad de una reciprocidad.

Esta última característica es también una de las diferencias significativas entre ambos reyes. El rey Felipe II participó en varias ceremonias, porque el reino no estaba unido, conservando los fueros, leyes, tradiciones y costumbres de cada territorio. En cambio, el que fue Felipe VI solo tuvo una ceremonia, al tener un reino consolidado en uno solo.

Otra de las diferencias fue la presencia de símbolos religiosos en las ceremonias del siglo XVI, siendo estas celebradas en iglesias o teniendo misas dentro del trascurso de la propia ceremonia. En el caso de Felipe VI, su ceremonia no tuvo connotaciones religiosas, además de que se celebró en el Congreso de los Diputados.

La última de las diferencias la protagonizan las ceremonias de las provincias de los Países Bajos, en las que había un documento que acreditaba la sucesión al trono, mientras que, en el siglo XXI, este documento es la Carta Magna sobre la que el heredero jura, en la que ya se incluyen las características del heredero, sin especificar especialmente quién es.

5.2 Comparación de la ceremonia de Proclamación como Rey

5.2.1 Comparación del contexto y la ceremonia de abdicación

Como se ha podido comprobar en el estudio de ambos reyes, la primera y más obvia característica en común es el hecho de que ambos monarcas accedieron al poder mediante la abdicación de sus padres. Estas abdicaciones tienen también en común que fueron incentivadas por la mala salud de los monarcas, además de la ardua preparación de sus herederos.

Otra de las coincidencias es la presencia, nuevamente, de la insignia del Toisón de Oro, en esta ocasión, con doble significado. El primero de ellos es que

los protagonistas de las abdicaciones lo portaban en el acto, siendo un símbolo de privilegio. El segundo tiene que ver con la ejemplificación física, aunque simbólica, del traspaso de poder de un monarca a otro. Aunque en el siglo XXI no es físico ni requirió de un detallado ceremonial, este tiene que ver con el cambio del título de Gran Maestre del Toisón de Oro.

Este traspaso de poder con una insignia está en el siglo XXI, pero forma parte de la ceremonia de proclamación, donde el rey Juan Carlos le impone el fajín de las fuerzas armadas al rey Felipe VI, señalando el traspaso de poder.

Además, ambas abdicaciones se hicieron en salones importantes de los palacios en la capital del reino, además de tener invitados de gran importancia jurisdiccional, como funcionarios o miembros del gobierno, con las equivalentes correspondientes del siglo XVI.

No obstante, el proceso de abdicación también consta de notables diferencias. La primera tiene que ver con los escándalos de la abdicación de Juan Carlos, que no formaron parte de la de Carlos V. El siguiente se refiere a la explicación del monarca de las razones por las que abdica. Mientras que el Emperador Carlos las explicó personalmente en el acto de abdicación, Juan Carlos lo hizo mediante una carta que leyó el subsecretario del gobierno. Aunque cabe destacar que Juan Carlos explicó sus razones en un mensaje televisado a la ciudadanía cuando se hizo pública la decisión, semanas antes del acto.

El anuncio de la abdicación es también otra diferencia considerable. Mientras que no hay registros de que la abdicación de Carlos I de España y V de Alemania se anunciara previa a su realización, la abdicación de Juan Carlos I sí se anunció, con varias semanas del propio acto.

En el caso de los territorios peninsulares, estos sí tuvieron un anuncio previo, como en el siglo XXI, fruto del envío de las cartas firmadas por padre e hijo en el que se explicaba la cesión de poder de Carlos a Felipe.

La última diferencia está relacionada con si hubo o no anuncio de la decisión: la respuesta de los poderes del estado. En el siglo XVI, los Estados Generales reaccionaron públicamente a la abdicación en la misma ceremonia, mientras que, en el siglo XXI, las reacciones de políticos y diferentes personalidades se produjeron en el tiempo entre el anuncio y el acto.

5.2.2 Comparación de la ceremonia de proclamación

Para empezar, en la comparación de la ceremonia de proclamación, una de las similitudes de ambas ceremonias fue el emotivo discurso que los reyes dieron una vez juraron su puesto, en el que destacó el compromiso del monarca con la nación. La segunda se considera una ligera coincidencia, porque, aunque ambas entradas pueden considerarse desfiles, tienen diferentes matices. La de Felipe VI fue un desfile celebrado tras la proclamación con acompañamiento militar por las calles de la capital, mientras que el desfile de Felipe II se consideraría como una entrada solemne a la ciudad tras su proclamación.

La última coincidencia se encuentra en la ceremonia de proclamación de Felipe II en Zaragoza, Aragón, con el juramento jurisdiccional ante las cortes generales del reino, teniendo las mismas características que la ceremonia de proclamación de Felipe VI.

Sin embargo, al igual que en la abdicación, las diferencias entre ambas ceremonias son destacables. La primera y más significativa fue el hecho de que, al menos en la primera ceremonia que se celebró en el siglo XVI, en los Países Bajos, las ceremonias de abdicación y de proclamación se celebraron una detrás de la otra en el mismo día y lugar, mientras que en el siglo XXI se celebraron con un día de diferencia y en un lugar diferente.

Otra de las diferencias, al igual que en la ceremonia de juramento del heredero, fue que Felipe II tuvo varios actos de proclamación en los diferentes territorios de la dividida monarquía del siglo XVI, mientras que Felipe VI solo tuvo una ceremonia. Además, muchas de las ceremonias del siglo XVI contaban con

actos sociales adicionales a la propia ceremonia, cosa que no pasaba en el siglo XXI. Un ejemplo de esto fue la inmediata celebración de la ceremonia de juramento del heredero de Felipe II en las celebraciones de Castilla. En cambio, la heredera de Felipe VI no juró hasta que no fue mayor de edad, años después de la proclamación de su padre.

Por último, está la diferencia de que, aunque hubo una ceremonia de proclamación que se celebró en el territorio de Castilla, territorio común a la ceremonia del siglo XXI, la del siglo XVI no se celebró en un edificio, o lugar simbólico del núcleo de la actividad política, como pasó en la ceremonia de Aragón, o la celebrada en el siglo XXI.

5.3 Carencia de ceremonial o etiqueta

De forma general, una de las grandes diferencias que se aprecian en todas las ceremonias estudiadas es la considerable disminución en cuanto a la “pomposidad” o el ceremonial usado en las ceremonias de los siglos XX y XXI en comparación a las celebradas en el siglo XVI. Esto se debe, además de la reducción histórica como institución, a la pérdida de una etiqueta en la corte de la casa real, conceptos que se han perdido. En cambio, en el siglo XVI, y sobre todo bajo el reinado de Carlos I de España y Felipe II, estaba muy presente en la corte la Etiqueta de Borgoña.

La Etiqueta de Borgoña estuvo presente en la corte española desde el año 1547 (anterior a la primera ceremonia de juramento del heredero de Felipe II) hasta 1800, y consistió en una serie de normas y rituales estrictos que eran impuestos para reforzar la figura autoritaria de la familia real, en especial del monarca. Esto se conseguía con los rituales, que demostraban la superioridad de la monarquía y reforzando el orden y la jerarquía social de la época. (Noel, 2004)

Esta etiqueta tiene su origen en las provincias de los Países Bajos, donde el Emperador Carlos V se influencia para establecerla en la corte española con

la ayuda de su hijo Felipe II, su principal promotor. Más allá de rituales y normas, la etiqueta se basaba en varias ceremonias de carácter solemne, siendo las más famosas o características de este ceremonial las relacionadas con la hora de la comida. Esto hacía que la vida cotidiana se viera estructurada y controlada por la etiqueta de la corte, manteniendo, de esta forma, el control social y reafirmando su poder. (Noel, 2004)

5.4 Conclusión de la comparación

Otra de las diferencias destacables, aunque no tan importantes como las ya mencionadas, es el vestuario. Partiendo de la base de que no hay muchas descripciones del vestuario que portaban en las ceremonias del siglo XVI, en las del siglo XXI se les presta más atención, o se les da más importancia. Un ejemplo de esto son los uniformes militares que el rey Juan Carlos y Felipe VI portaban en la proclamación de este último, como símbolo de ser Capitán General de las Fuerzas Armadas. En cambio, en el siglo XVI, el Emperador Carlos y Felipe II llevan para su respectiva abdicación y proclamación “ropa negra”, sin especificar las características de esta, y, por lo tanto, no otorgando a la ropa de importancia.

Viendo las comparaciones de las ceremonias, podemos determinar que, aunque los tiempos históricos son diferentes, las ceremonias de juramento del heredero, la abdicación y la proclamación del nuevo monarca tienen similitudes y diferencias que reflejan, no solo la continuación de la esencia de las ceremonias, sino también las tradiciones de la institución monárquica.

También pueden observarse las evoluciones, o adaptaciones, que han tenido estas ceremonias a lo largo de los siglos, debido a la notable reducción de la institución, y los cambios políticos y sociales que lo causaron, aunque la tradición y su esencia se siga manteniendo mediante diferentes elementos.

6. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este trabajo fue comprobar si en la actual monarquía se conservaban las tradiciones y la esencia histórica de la propia institución, a partir de las características comunes y diferenciales de las ceremonias de juramento del heredero y de proclamación del nuevo monarca en los casos concretos de Felipe II y Felipe VI. Además, se ha analizado también el contexto histórico de cada una de las ceremonias y los agentes implicados en estas. A través de una investigación y el posterior análisis de estas ceremonias, se llega a la conclusión de los siguientes hallazgos.

El primer hallazgo corresponde al número de ceremonias y su simplificación gracias a la unión del reino. Como en el siglo XXI los territorios del reino se consolidan en uno solo, se dividen el número de ceremonias a una, en comparación con los numerosos actos celebrados en el siglo XVI al no unirse en uno. De esto radica la simplificación de las ceremonias. Ya que cada territorio tenía sus propias costumbres, y tenían su propia ceremonia, estas se celebraban con un ceremonial y unos símbolos diferentes. Gracias a una unión y, en consecuencia, la pérdida de muchas de las costumbres, estas ceremonias gozan de una simplicidad mayor.

Se ha podido comprobar cómo, aun habiendo una diferencia considerable de tiempo, el papel que tenía la sociedad o los poderes del estado en las ceremonias no son muy diferentes. En cuanto a los poderes del estado, estos siguen teniendo un protagonismo esencial, ya que en ambos casos las ceremonias se hacen en presencia de estos. Con el paso de los siglos, los juramentos dejan de ser recíprocos, perdiendo la jura de la sociedad al rey o heredero, sin perder el juramento que estos le hacen a la sociedad, prometiendo respetar sus privilegios y derechos.

Aun viendo su reducción, se ha podido comprobar como los objetivos, y las principales características de las ceremonias persisten en el tiempo. Con una diferencia de seis siglos, las ceremonias siguen utilizándose con el principal

objetivo de establecer y asegurar la sucesión, legitimar y consolidar el poder monárquico y dinástico y reafirmar su papel en la sociedad. Además, los símbolos que se utilizaron en la antigüedad siguen utilizándose hoy en día, como la Orden del Toisón de Oro, mostrando en pequeñas instancias la presencia de la tradición en ceremonias que han sido modernizadas para adecuarse con el presente.

En base a las conclusiones extraídas de la comparación, podemos apreciar como el motivo por el cual se celebran estas ceremonias sigue persistiendo, y como las principales características de tradición histórica se siguen manteniendo a pesar de ser una monarquía parlamentaria. Así mismo, es considerable el cambio que estas ceremonias han tenido para adaptarse a la sociedad democrática actual, perdiendo la presencia de una “pomposidad” o etiqueta marcada en una sociedad moderna.

La comparación de estas ceremonias en momentos tan alejados del tiempo no solo refleja la capacidad de una institución histórica para mantener su esencia y justificar su existencia mediante su herencia histórica, sino también su capacidad de reinventarse pese a los cambios en la sociedad del país y mostrar sus tradiciones de una forma cercana a la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

ABC. (29 de 12 de 2014). *Las razones que llevaron al Rey a abdicar*. Recuperado el 18 de 04 de 2024, de ABC: <https://www.abc.es/casa-del-rey/20150602/abci-razones-abdicacion-201506011054.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fcasa-del-rey%2F20150602%2Fabci-razones-abdicacion-201506011054.html>

Amiguet, T. (29 de 1 de 2021). *Felipe, el juramento constitucional de un príncipe*. Recuperado el 01 de 04 de 2024, de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/hemeroteca/20210129/6207580/principe->

felipe-constitucion-juramento-espana-democracia-monarquia-
1986.html#foto-3

Arrizabalaga, M. (s.f.). *La faja roja de Capitán general que se remonta a los tercios*. Recuperado el 24 de 05 de 2024, de Casa Troncal de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de Soria: <https://docelinajes.es/2015/09/la-faja-roja-de-capitan-general-que-se-remonta-a-los-tercios/>

Beauty and Healthy Life. (18 de 06 de 2014). *El look de la princesa Letizia en la abdicación del Rey*. Recuperado el 19 de 04 de 2024, de Tendencias: <https://www.tendencias.com/belleza/el-look-de-la-princesa-letizia-en-la-abdicacion-del-rey#:~:text=Do%C3%B1a%20Letizia%2C%20quien%20en%20algunas,superior%20firmado%20por%20Felipe%20Varela.>

Bernecker, W. L. (1996). El Papel Político del Rey Juan Carlos en la Transición. *Revista de Estudios Políticos, Abril-Junio(92)*, 113-135. Recuperado el 11 de 02 de 2024

Casa de Su Majestad el Rey. (20 de 04 de 2014). *Actos con motivo de la sesión solemne de Juramento y proclamación de Su Majestad el Rey Don Felipe VI ante las Cortes Generales*. Recuperado el 05 de 03 de 2024, de Casa Real: https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=12045

Casa de Su Majestad el Rey. (s.f.). *La Monarquía en la Historia de España*. Recuperado el 21 de 02 de 2024, de Casa de Su Majestad El Rey: <https://casareal.es/ES/MonarquiaHistoria/Paginas/historia-monarquia.aspx>

Casa de Su Majestad El Rey. (s.f.). *Su Alteza Real la Princesa de Asturias*. Recuperado el 12 de 02 de 2024, de Casa de Su Majestad El Rey:

<https://www.casareal.es/ES/FamiliaReal/PrincesaLeonor/Paginas/subhome.aspx>

Casa Real. (18-19 de 06 de 2014). *Abdicación de Su Majestad El Rey Juan Carlos I y Juramento y Proclamación de Su Majestad El Rey Felipe VI*. Recuperado el 21 de 04 de 2024, de Casa Real: https://www.casareal.es/ES/Documents/Actos_Abdicacion_Proclamacion.pdf

Casas Castells, E. (2007). *Reyes de España*. Alcobendas, Madrid, España: Editorial Libsa. Recuperado el 04 de 03 de 2024

Cervantes, B. V. (s.f.). *Biografía de Juan Carlos I de Borbón (1975-2014) - Reyes y reinas de la España contemporánea*. Recuperado el 13 de 02 de 2024, de Bibliografía Virtual Miguel de Cervantes: https://www.cervantesvirtual.com/portales/reyes_y_reinas_espana_contemporanea/juan_carlos_i_biografia/

Cervantes, B. V. (s.f.). *Historia - La monarquía hispánica - los austrias - Felipe II*. Recuperado el 14 de 02 de 2024, de Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <https://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/felipe2.shtml>

Cervera, C. (31 de 1 de 2019). *¿Por qué no existe en España una Corona Real como en el resto de reinos europeos?* Recuperado el 15 de 02 de 2024, de Diario ABC: https://www.abc.es/historia/abci-no-existe-espana-corona-real-como-resto-reinos-europeos-201901300246_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fhistoria%2Fabci-no-existe-espana-corona-real-como-resto-reinos-europeos-201901300246_noticia.html

Cloulas, I. (1993). *Felipe II* (2 ed.). (A. Forns de Gioia, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Javier Vergara Editor s.a. Recuperado el 05 de 03 de 2024

Constitución Española. (1978). *Constitución Política Española*. Madrid, España: BOE núm. 311. Recuperado el 16 de 02 de 2024

Cristóbal, N. (29 de 10 de 2023). *Así fue la jura de la Constitución de Felipe VI como Príncipe heredero hace 37 años*. Recuperado el 02 de 04 de 2024, de El Debate: https://www.eldebate.com/espana/20231029/asi-jura-constitucion-felipe-vi-como-principe-heredero-hace-37-anos_148951.html

El Español. (16 de 01 de 2024). *Felipe II, el rey vallisoletano que convirtió al Imperio Español en el más poderoso del mundo: así fue su bautizo de leyenda*. Recuperado el 07 de 03 de 2024, de El Español: https://www.elespanol.com/castilla-y-leon/region/valladolid/20240116/felipe-ii-rey-vallisoletano-convirtio-imperio-espanol-poderoso-mundo-bautizo-leyenda/824417652_0.html#:~:text=El%2016%20de%20enero%20de%201556%2C%20hace%20467%20a%C3%B1os%2C%20el,Vallado

Fernández Fernández, J. A. (2022). El atuendo de los príncipes herederos en el juramento de lealtad de las Cortes de Castilla (siglos xvi y xvii). *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, 10(1), 501-550. Recuperado el 08 de 03 de 2024, de <https://www.redalyc.org/journal/5175/517571603029/html/>

Foix, L. (12 de 06 de 2019). *Aquel año 1986*. Recuperado el 03 de 04 de 2024, de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/opinion/20190612/462820814158/aquel-ano-1986.html>

Fuente Lafuente, C. (2008). *Protocolo Oficial* (Cuarta ed.). Madrid: Ediciones Protocolo. Recuperado el 17 de 02 de 2024

Gayubas, A. (26 de 09 de 2023). *Monarquía Española*. Recuperado el 19 de 02 de 2024, de Enciclopedia Humanidades: <https://humanidades.com/monarquia-espanola/>

Gayubas, A. (28 de 09 de 2023). *Reyes Católicos*. Recuperado el 20 de 02 de 2024, de Enciclopedia Humanidades: <https://humanidades.com/reyes-catolicos/>

Gayubas, A. (26 de 01 de 2024). *Felipe II de España*. Recuperado el 18 de 02 de 2024, de Enciclopedia Humanidades: <https://humanidades.com/felipe-ii-de-espana/>

Gómez, M. V. (2014). *Una recuperación que empieza de muy abajo*. Recuperado el 22 de 04 de 2024, de El País: <https://elpais.com/especiales/2014/resumen-anual/la-timida-recuperacion-economica.html>

Heraldo. (19 de 06 de 2014). *Felipe VI recibe el fajín de capitán general de los ejércitos*. Recuperado el 25 de 05 de 2024, de HERALDO: https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2014/06/19/don_juan_carlos_co_loca_fajin_capitan_general_felipe_vi_294791_305.html

Heraldo. (31 de 10 de 2023). *Así fue la jura de la Constitución del príncipe Felipe: emoción familiar en un día histórico*. Recuperado el 04 de 04 de 2024, de Heraldo: <https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2023/10/30/jura-constitucion-principe-felipe-1986-1687781.html>

León, A. (02 de 06 de 2014). *Juan Carlos I, una abdicación fraguada en secreto que puso fin a 39 años de reinado*. Recuperado el 23 de 04 de 2024, de RTVE: <https://www.rtve.es/noticias/20240602/juan-carlos-i-abdicacion-fraguada-secreto-puso-fin-a-39-anos-reinado/16127523.shtml>

López Caba, D. (24 de 03 de 2019). *Economipedia*. Recuperado el 05 de 04 de 2024, de Los 80, una época económica difícil para España:

<https://economipedia.com/definiciones/los-80-una-epoca-economica-dificil-para-espana.html>

Martín Plaza, A. (19 de 06 de 2014). *Felipe VI defiende una "España unida y diversa en la que cabemos todos" en su proclamación*. Recuperado el 26 de 05 de 2024, de RTVE: <https://www.rtve.es/noticias/20140619/proclamacion-felipe-vi-proclamacion-cortes-espana-caben-todos/958100.shtml>

Martínez Ruíz, E. (2020). *Felipe II*. Madrid: la esfera de los libros. Recuperado el 09 de 03 de 2024

Moa, P. (30 de 9 de 2008). *¿Qué legaron los visigodos?* Recuperado el 02 de 02 de 2024, de Libertad Digital: <https://www.libertaddigital.com/opinion/ideas/que-legaron-los-visigodos-1276235477.html>

Noel, C. (2004). La etiqueta borgoñona en la corte de España. *Manuscrits*(22), 139-158. Recuperado el 10 de 03 de 2024, de [file:///C:/Users/coral/Downloads/23455-Text%20de%20'article-23379-1-10-20060309%20\(3\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/coral/Downloads/23455-Text%20de%20'article-23379-1-10-20060309%20(3)%20(1).pdf)

Ortega Herrera, L. M. (2015). *La sociedad española en los años ochenta: Análisis de las manifestaciones de protesta en el diario El País (1983-1989)*. Recuperado el 24 de 04 de 2024, de Trabajo Fin de Grado: https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/29350/tfg_lasociedadespanola.pdf?sequence=1

Powell, C. (2003). El Rey y la Monarquía en la transición a la democracia en España. *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, XVIII(53), 4-15. Recuperado el 21 de 02 de 2024

- Río Barredo, M. J. d. (2000). *Madrid, urbs regia. La Capital Ceremonial de la Monarquía Católica*. Madrid: Marcial Pons. Recuperado el 11 de 03 de 2024
- Río Barredo, M. J. d. (s.f.). La Ciudad Como Corte: La Constucción de una Capital Ceremonial (Madrid, 1590-1630). *Actas XIII Congreso AIH (Tomo IV)* (págs. 214-224). Centro Virtual Cervantes. Recuperado el 06 de 03 de 2024
- RTVE (Dirección). (2014). *Imposición del fajín al rey Felipe VI* [Película]. Recuperado el 27 de 05 de 2024, de <https://www.rtve.es/play/videos/especiales-informativos/don-juan-carlos-impone-fajin-capitan-general-rey-felipe-vi/2622697/#>
- RTVE (Dirección). (2014). *Mensaje del rey sobre su abdicación* [Película]. Recuperado el 25 de 04 de 2024, de <https://www.rtve.es/play/videos/especiales-informativos/mensaje-integro-del-rey-sobre-su-abdicacion/2594151/>
- RTVE (Dirección). (2014). *Proclamación de S.M. el Rey Felipe VI (3)* [Película]. Recuperado el 28 de 05 de 2024, de <https://www.rtve.es/play/videos/especiales-informativos/especial-informativo-proclamacion-sm-rey-felipe-vi-3/2623009/#>
- RTVE (Dirección). (2014). *Proclamación de S.M. el Rey Felipe VI (5)* [Película]. Recuperado el 29 de 05 de 2024, de <https://www.rtve.es/play/videos/especiales-informativos/especial-informativo-proclamacion-sm-rey-felipe-vi-5/2623341/>
- RTVE (Dirección). (2014). *Rajoy anuncia que el rey Don Juan Carlos abdica* [Película]. Recuperado el 26 de 04 de 2024, de <https://www.rtve.es/play/videos/especiales-informativos/rajoy-anuncia-rey-don-juan-carlos-abdica/2593840/>

RTVE (Dirección). (2014). *Sanción de la Ley de Abdicación de S.M. Juan Carlos I* [Película]. Recuperado el 27 de 04 de 2024, de <https://www.rtve.es/play/videos/especiales-informativos/especial-informativo-sancion-ley-abdicacion-sm-juan-carlos/2621783/>

Sánchez González, D. d., Gómez Requero, M. V., & Pérez Marcos, R. M. (2015). *Historia del ceremonial y del protocolo*. Madrid: Síntesis. Recuperado el 28 de 02 de 2024

SER100. (19 de 06 de 2014). *La reina Letizia elige un look sobrio para la proclamación de Felipe VI*. Recuperado el 30 de 05 de 2024, de SER100: https://cadenaser.com/ser/2014/06/19/gente/1403129462_850215.html

The Royal Watcher. (02 de 11 de 2023). *The Jewels of Queen Sofia of Spain*. Recuperado el 31 de 05 de 2024, de The Royal Watcher: https://royalwatcherblog.com/2023/11/02/the-jewels-of-queen-sofia-of-spain/?utm_content=cmp-true

Vallejo, M. (11 de 07 de 2020). *Siete diferencias entre la España del 2010 y la actual*. Recuperado el 28 de 04 de 2024, de RTVE: <https://www.rtve.es/deportes/20200711/diferencias-sociedad-decada-espana-mundial-2010-2020/2024763.shtml>